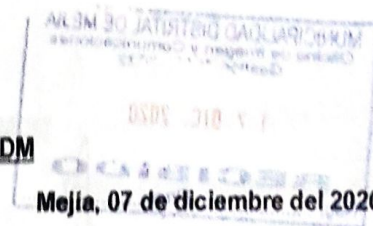




RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2020-MDM**



**VISTO:**

En sesión ordinaria del 27 de noviembre del 2020, el Informe de Asesoría Externa N° 016-2020-MMAC-MDM emitido por la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros; el Informe N° 050-2020-GAT-MDM de Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Legal N° 043-2020-OAJ/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 109-2020-GM/MDM de Gerencia Municipal, respecto de la aprobación del proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe de Asesoría Externa N° 016-2020-MMAC-MDM la Abog. María Marcela Aguilar Cuadros presenta el anteproyecto de la "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", el cual es refrendado mediante Informe N° 050-2020-GAT-MDM del Gerente de Administración Tributaria, solicitando su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 043-2020- OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Asesora Legal de la Municipalidad opina se eleve al Pleno del Concejo Municipal el proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", el mismo que consta de un artículo único y dos disposiciones finales. El cual es elevado a sesión de concejo mediante el Informe de Gerencia Municipal Informe No. 109-2020-GM/MDM solicitando su aprobación.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 señala como atribución el "crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre del 2020, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el anteproyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", el cual consta de un artículo único y dos disposiciones finales.

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la emisión de la Ordenanza correspondiente así como su notificación y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abog. Shirley F. Churata Onofre  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres  
ALCALDESA